

DECRETO N° 0198 /17.-
NEUQUÉN, 09 FEB 2017 .-

VISTO:

El Expediente N° 7100-003350/2017 del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se tramita un aporte económico no reintegrable a favor de la **Municipalidad de Junín de los Andes**, destinado al equipamiento mínimo e indispensable para operar en forma segura el centro ambiental, el cual será utilizado para solucionar la problemática ambiental que ocasiona el basurero a cielo abierto ubicado en la localidad;

Que la localidad de Junín de los Andes se encuentra en estado de emergencia ambiental, según Ordenanza Municipal N° 2535/15, por la gestión de sus residuos sólidos urbanos, ya que el basurero no posee medidas de protección ambiental habiendo quedado inmerso dentro de la zona urbana de la localidad;

Que mediante Oficio N° 03/2017 de la Cámara Provincial de Apelaciones, se ha ordenado a la Municipalidad de Junín de los Andes "...para que en el término de diez (10) días de brindada la caución juratoria en el Juzgado de origen, proceda al cierre perimetral del basurero a cielo abierto de la ciudad, al entierro de la totalidad de la basura expuesta en cavas impermeabilizadas y a la implementación de un sistema de vigilancia adecuado que permita sólo el acceso de aquellas personas autorizadas a depositar residuos, bajo apercibimiento de incurrir en el delito de desobediencia a una orden judicial por parte de los funcionarios responsables del cumplimiento de esta medida...";

Que por lo expuesto y en función de la urgencia sanitaria, ambiental y judicial corresponde el otorgamiento del aporte no reintegrable solicitado;

Que en el Presupuesto General Vigente se tienen previstas las partidas correspondientes;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su decreto reglamentario y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable a la Municipalidad de Junín de los Andes, destinado a solventar los gastos para la adquisición de materiales, equipamiento mínimo y mano de obra, de acuerdo a los informes técnicos obrantes en el Expediente N° 7100-003350/2017, para operar el centro ambiental en el marco de la emergencia ambiental declarada mediante Ordenanza N° 2535/15.


SERGIO A. FARROBO
Secretario De Gobierno
Municipalidad de Junín de los Andes

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO N° 0198 /17.-

Artículo 2º: El aporte autorizado en el artículo anterior, será otorgado de acuerdo a los conceptos y modalidad establecida en el ANEXO ÚNICO del presente decreto.

Artículo 3º: **APRUÉBASE** el contrato suscripto entre el señor Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente y el señor intendente de la Municipalidad de Junín de los Andes obrante en el Expediente N° 7100-003350/2017.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 050 – RESGUARDO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
SUB 002 – SERVIDUMBRES GASÍFERAS LEY 2183 – FONDO CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
03	RS	04	03	01	03	05	07	03	913	3440	00	\$574.000,00
03	RS	04	03	01	03	05	08	02	913	3440	00	\$3.233.104,00

MONTO TOTAL: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUATRO (\$3.807.104,00)

Artículo 5º: Por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General LIQUÍDENSE y PÁGUENSE las sumas indicadas en el anexo único de la presente norma.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente.-

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


SERGIO A. FARROBO
Secretario De Gobierno
Municipalidad de Junín de los Andes



Firmado digitalmente por LARA Jorge Antonio



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar


 SERGIO A. FARROBO
 Secretario De Gobierno
 Municipalidad de Junin de los Andes

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Concepto de aporte	Cuota 1	Cuota 2	Cuota 3	Cuota 4	TOTAL
Plataea de hormigón en zona de tolva de descarga, prensa de residuos y camino de salida hasta la puerta de acceso al galpón.	\$ 389.700,00				\$ 389.700,00
Tolva de recepción, cinta de elevación y prensa enfardadora de residuos.	\$ 1.036.000,00	\$ 828.800,00	\$ 207.200,00		\$ 2.072.000,00
Instalación eléctrica en galpón de maquinaria, compra e instalación de luminaria y sistema eléctrico interno trifásico.	\$ 521.404,00				\$ 521.404,00
Servicio de camión regador disponible las 24 hs	\$ 70.000,00				\$ 70.000,00
Mano de obra cierre perimetral 671 ml	\$ 250.000,00				\$ 250.000,00
Servicio de seguridad del predio por 4 meses	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 360.000,00
Máquina cargadora para el tratamiento, desplazamiento y cierre del vertido	\$ 144.000,00				\$ 144.000,00
Total Cuotas	\$ 2.501.104,00	\$ 918.800,00	\$ 297.200,00	\$ 90.000,00	
Total General	\$ 3.807.104,00				